



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



28° CONSEJO DIRECTIVO

33a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 21 de Septiembre al 1° de Octubre de 1981

RESOLUCION

CD28.R24

CENTRO LATINOAMERICANO DE PERINATOLOGÍA Y DESARROLLO HUMANO

EL 28° CONSEJO DIRECTIVO

Visto el informe sobre la evaluación del Centro Latinoamericano de Perinatología y Desarrollo Humano (CLAP) (Documento CD28/30);

Habida cuenta de lo dispuesto en las Resoluciones XXXI de la XX Conferencia Sanitaria Panamericana y XXXI de la XXVI Reunión del Consejo Directivo, y las recomendaciones de la 86a Reunión del Comité Ejecutivo,¹

Teniendo presente que el Acuerdo entre el Gobierno del Uruguay y la Organización Panamericana de la Salud está vigente hasta el 31 de diciembre de 1982; y

Considerando la progresiva importancia que la atención perinatal está adquiriendo en los países de la Región,

RESUELVE

1. Tomar nota del informe sobre la evaluación del Centro Latinoamericano de Perinatología y Desarrollo Humano y expresar su agradecimiento al Director por el mismo.

2. Recomendar al Director que la Organización mantenga y acreciente las actividades en relación con la salud perinatal, estructurando un programa regional de perinatología, conforme lo dispuesto en el Plan de Acción regional.
3. Recomendar al Director que hasta fines de 1982 se mantenga el Centro con su actual estructura y funciones.
4. Solicitar al Director que, durante 1982, se constituya un grupo de estudio, con participación del Gobierno del Uruguay, para que elabore el próximo convenio en el que se establezca la futura estructura y funcionamiento de este organismo.
5. Pedir al Director que promueva la creación de una red de centros colaboradores de salud perinatal en distintos países de la Región.

Sept.–oct. 1981 DO 180, 30